



## DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS

### DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

EN EL CUMPLIMIENTO CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN III Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA; LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **CEA-RP-IH-OB-18-013**, RELATIVO A LA OBRA: **INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE PARA EL PARQUE DEL DIF, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, ESTADO DE SONORA.**

#### ATENDIENDO

- I. Por disposición del artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados, previéndose que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- II. Que es un Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones de Autoridad Administrativa, creada por Decreto del Ejecutivo de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 9 de septiembre de 1999, que tiene por objeto, entre otros, coordinar acciones con las instancias federales competentes en materia de agua y ejecutar las acciones y programas, así como aplicar y ejercer recursos que hayan sido objeto de descentralización al Gobierno del Estado, o lo sean en el futuro, de Acuerdos o Convenios celebrados o que se celebren entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, en materia de agua potable y alcantarillado, desarrollo hidroagrícola y cualquier otro uso del agua, así como la participación en la planeación, financiamiento, presupuestación y desarrollo sustentable del sector hidráulico.
- III. Que con fundamento en el Artículo 28, fracción I de la Ley de Agua del Estado de Sonora, el **C. Ing. Sergio Ávila Ceceña**, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, acredita el carácter con el que comparece en este documento según el nombramiento que con fecha 13 de septiembre de 2015 le otorgara la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, que lo faculta a celebrar el presente documento.
- IV. A lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, sus reformas y adiciones; en su título tercero, sección I, capítulo I, y con fundamento en lo establecido en el artículo 34 fracción III de la Ley, las dependencias y entidades, bajo su estricta responsabilidad y previo cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA.**
- V. Que la **Dirección General de Infraestructura Hidroagrícola** de la Comisión Estatal del Agua, a través de su titular, será el responsable de la administración, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato correspondiente y sus anexos, o en su caso, el servidor público que este o el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua designe por escrito para tales efectos.



### CONSIDERACIONES

1. Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato se cuenta con recursos autorizados según oficio DAF-077-18 de fecha 30 de enero de 2018 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la CEA, y oficio 05.06.0257/2018 de fecha 22 de febrero de 2018 emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y según acuerdo 29 y anexo 29 del acta de Junta de Gobierno No. 27-CEA-2018 de fecha 23 de marzo de 2018, el cual es un programa público, ajeno a cualquier partido político, y tiene prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
2. Que tiene contemplado ejecutar esta obra a través de una empresa constructora, y respecto al monto para realizar los trabajos estos pueden ser adjudicados directamente con fundamento en los artículos 34 fracción III y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.
3. Que se invitó a participar a la empresa HEO DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V., mediante oficio numero DCCC-314-18 de fecha 18 de mayo de 2018 de la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua misma que cuenta con los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de la obra a ejecutar.

### ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

- a) La empresa HEO DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V., cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato mencionado, dentro del plazo programado, con los recursos considerados características, especificaciones y calidad requerida por la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora, y que cuenta con el personal técnico y el equipo especializado en este tipo de trabajos, así como la experiencia necesaria para el cumplimiento de los plazos pactados.
- b) La empresa HEO DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V., presenta una oferta como se indica a continuación:

Fecha de Propuesta	Importe	Tiempo de Ejecución
29 de mayo de 2018	\$274,999.53	61 días

### CONCLUSIONES

La empresa HEO DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V. presenta una propuesta técnica y económicamente solvente que reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra que nos ocupa, con un importe \$274,999.53 (Son: Doscientos Setenta y Cuatro mil Novecientos Noventa y Nueve pesos 53/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., por lo que se adjudica el contrato número CEA-RP-IH-OB-18-013, relativo a la obra: **INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE PARA EL PARQUE DEL DIF, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, ESTADO DE SONORA.**, con fundamento en los artículos 34 fracción III y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

En virtud de lo anterior, se cita a la empresa HEO DESARROLLOS, S. DE R.L. DE C.V. para la firma del contrato; así mismo deberá entregar la constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o en su caso, el convenio celebrado para el cumplimiento de dichas obligaciones, sin la cual no se podrá formalizar contrato alguno, factura para el pago de anticipo y las garantías correspondientes en las oficinas de la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la CEA, localizada en Blvd. Agustín de Vildósola s/n esq. Av. de la Cultura, Col. Villa de Seris (Edificio anexo a MUSAS), en Hermosillo, Sonora. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas



Gobierno del  
Estado de Sonora



DICTAMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CEA-RP-IH-OB-18-013  
INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE PARA EL PARQUE DEL DIF,  
EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, ESTADO DE SONORA.

y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento y a lo dispuesto en las bases de licitación.

El anticipo se tramitará a través de la **Dirección General de Infraestructura Hidroagícola** de la CEA, para su pago dentro de los plazos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

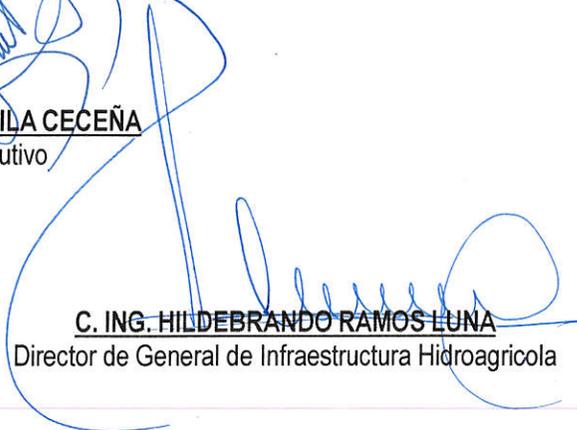
Así mismo se le informa a la empresa que cuenta con un plazo aproximado de ejecución de obra de **61 días naturales**, con fecha probable de inicio de los trabajos el día **18 de junio del 2018**.

Se emite el presente, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día **29 de mayo del 2018**.

REVISARON, EVALUARON Y AUTORIZARON

  
**C. ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA**  
Vocal Ejecutivo

  
**C. C.P. MARTÍN ROGELIO MEXIA SALIDO**  
Director General de Costos, Concursos y Contratos

  
**C. ING. HILDEBRANDO RAMOS LUNA**  
Director de General de Infraestructura Hidroagícola